SECRETARIA

A despacho, el presente proceso, informándole que el curador designado manifiesta que no acepta su designación, allega soportes, motivo por el cual se ordena su relevo. Provea.

Cali, 22 de julio de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO Santiago de Cali, veintidós de julio de dos mil veintiuno.

Pro. PERTENENCIA

Dte. ESNEDA TROCHEZ

Ddo. RODRIGO CARABALI

Rad. 76-001-31-03-012-2020-00131-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

RELEVESE del cargo de CURADOR al señor Edward Heli Ramos Carabali, por los motivos antes manifestados, y en su reemplazo desígnese a la Dra. CLARA ISABEL TENORIO REYES, quien se localiza en la CALLE 12 NO. 6-56; OFI 05, teléfono 8821227 - 3154330855, clariter@hotmail.com. A quien se le comunicara su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY 2 9 JUL 2021, NOTATICO EN ESTADO No. 614
LA PROVIDENCIA QUE ANTECHDE
LA SECRETARIA